

CODIGO BPIN N°:	2023134580043		
CONTRATO N°:	097 DE 2023	04 - octubre - 2023	SUM - SCC - 005 - 2023
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTROS		
OBJETO:	"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA REFORESTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ESPECIES EN ÁREAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MONTECRISTO".		
CONTRATISTA:	FUNDACION MILAGROS		
NIT/ C.C:	900.295.883-7		
REPRESENTANTE LEGAL:	IVAN JOSE SANTOS MARTINEZ		
CEDULA DE CIUDADANIA:	9.140.518 de Magangué, Bolívar		
VALOR INICIAL:	SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOSIENTOS VEINTISIETE PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS M/CTE (\$ 773.926.827,23)		
ANTICIPO (50%):	TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 386.963.413,62)		
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES		
FECHA DE INICIO:	19-OCT-2023		
SOPORTES FINANCIEROS			
CDP N°:	10323		
RP N°:	13723		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	N/A	N/A	N/A
INTERVENTOR:	N/A		
NIT/C.C:	N/A		
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A		
CEDULA DE CIUDADANIA:	N/A		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N°01:	18-ENE-2024	NOVENTA (90) DIAS	
AMP. N°1 SUSPENSION N°01:	19-ABR-2024	DOS (2) MESES Y ONCE (11) DIAS	
REINICIO N°01:	01-JUL-2024		
VALOR FINAL:	SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOSIENTOS VEINTISIETE PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS M/CTE (\$ 773.926.827,23)		
PLAZO CON ADICIONALES:	SEIS (06) MESES		
MAYORES Y MENORES	N/A		

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 1 de 9
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC



ACTA DE RECIBO FINAL
CONTRATO DE SUMINISTRO

Código:

Versión:

Página 2 de 9

FECHA INICIAL DE TERMINACION:	18-ABR-2024	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	30-SEP-2024
DESEMBOLSOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO	19-OCT-2023	50%	\$386.963.413, ⁶²
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
PARCIAL N°1:	9-FEB-2024	39.94%	\$309.106.494, ⁹³
PAGO TOTAL		39.94%	\$309.106.494, ⁹³
VALOR A PAGAR:	\$387.427.649, ⁵⁸		
PERIODO DE PAGO:	DESDE:	01 – JUL – 2024	
	HASTA:	30 – SEP – 2024	
N° DE PAGOS REALIZADOS:	UN (1) PAGO		
% DE AVANCE FISICO:	100%	100%	
MUNICIPIO:	MONTECRISTO		

A los (30) días del mes de **SEPTIEMBRE** del año 2024, los suscritos **FUNDACION MILAGROS**, con NIT 900.295.883-7, con representante legal **IVAN JOSE SANTOS MARTINEZ**, con C.C. 9.140.518 de Magangué, Bolívar, como Contratista de Suministro, **JORGE ALEXANDER OSORIO VARON**, con Cedula de Ciudadanía. 79.428.466 de Bogotá como SUPERVISOR, la ingeniera **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA**, como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante **FONCOLOMBIA**, han acordado suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Suministro N°097 de 2023, correspondiente al periodo (día 19 mes OCTUBRE años 2023, al día 18 mes ENERO año 2024, y desde el día 01 mes JULIO año 2024 al día 30 mes SEPTIEMBRE año 2024) de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

Con la suscripción de la presente acta se deja constancia **JORGE ALEXANDER OSORIO VARON** reviso y avalo el cumplimiento de las obligaciones contractuales para la presente ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Suministro N°097 DE 2023.

CONSIDERANDO.

1. Que el día 04 de **OCTUBRE** de 2023, **FONCOLOMBIA**, suscribió el Contrato N°097 de 2023 con la firma **FUNDACION MILAGROS**, cuyo objeto es "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA REFORESTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ESPECIES EN ÁREAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MONTECRISTO".
2. Que, el día 19 de **octubre** de 2023, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de suministros N°097 de 2023, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 2 de 9
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

3. Que, el día 19 de octubre de 2023, se suscribió la respectiva ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO del Contrato de suministros N°097 de 2023, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
4. Que, la cláusula CUATRO. FORMA DE PAGO del Contrato de suministros N°097 de 2023, señala como forma de pago la siguiente: **“CLAUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO.** *Contrato de suministros por valor de SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOSIENTOS VEINTISIETE PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS M/CTE (\$773.926.827.23), (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato), el cual se paga teniendo en cuenta las siguientes condiciones, a). un anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. b). mediante actas parciales mensuales previa amortización del anticipo, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor de la etapa de la obra, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por la interventoría del contrato del FONDO MIXTO, en las que se amortiza el anticipo en el porcentaje entregado. c). un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez haya recibido la obra a satisfacción por parte del FONDO MIXTO y suscrito el acta de liquidación. **PARAGRAFO 1. AMORTIZACION DEL ANTICIPO:** El % del valor del anticipo será amortizado en el cobro de cada acta parcial realizado por el contratista, hasta llegar al noventa (90%) del valor total del contrato, el restante del diez (10%) quedará para la liquidación del contrato. **PARAGRAFO 2. ANTICIPO:** Entregará como anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. El contratista deberá constituir una cuenta separada a nombre del contrato el cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato. Previo al desembolso, el contratista debe presentar un plan financiero y acta de entrega de anticipo, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del FONDO MIXTO o el interventor designado. Los rendimientos que Llegaren a producir los recursos así entregados se deberán reintegrar por el contratista a la cuenta única del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. **PARAGRAFO 3. MODIFICACIÓN DEL VALOR O DE LA DURACIÓN.** Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales, calificadas previamente por el Interventor y/o Supervisor del FONDO MIXTO y autorización del ordenador del gasto, haya necesidad de modificar el valor o la duración del presente contrato, celebrarán un contrato modificatorio de acuerdo con las disposiciones legales. **PARÁGRAFO 4. PAGOS.** Los pagos a los cuales está obligado el FONDO MIXTO se realizarán previa radicación de la obligación contraída en la Oficina Financiera y Contable del FONDO MIXTO, una vez se cumpla el lleno de los requisitos y/o documentos soporte a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que el FONDO MIXTO, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y por tratarse de un contrato derivado para la ejecución del proyecto del sistema general de regalías SGR identificado con el BPIN 2023134580043, el FONDO MIXTO, realizará las siguientes acciones para efectos de los pagos del contrato al contratista en los términos de la presente Cláusula: **1.** Reportará y autorizará en la plataforma del SPGR-GESPROY, previa autorización escrita y la presentación de los informes recibidos a satisfacción del cumplimiento de las obligaciones contractuales firmadas por el interventor del anticipo y de cada uno de los pagos parciales y final del contratista. **2.** Cada uno de los pagos reportados y autorizados por el FONDO MIXTO en la plataforma, serán girados **DIRECTAMENTE POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AL CONTRATISTA.** Así como el anticipo del contrato se girará directamente a la cuenta del patrimonio autónomo, pagos parciales y pago final a la cuenta bancaria reportada por el contratista. **3.** Con la firma del contrato, EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO para que este reporte ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público una cuenta de ahorros o corriente,*

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 3 de 9
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

a la cual se le efectuarán los pagos mediante consignación o transferencia. 4. Los pagos al CONTRATISTA los realizará directamente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con el flujo de PAC. EL FONDO MIXTO responderá únicamente por el reporte y autorización de pago de la cuenta de cobro o factura si le aplica, en la plataforma SPGR-GESPROY, por lo cual el FONDO MIXTO estará exento de cualquier reclamación por parte del CONTRATISTA por montos de dineros no suministrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **PARÁGRAFO 5: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.**"

5. Que el día 18 de enero de 2024, se suscribió el ACTA DE SUSPENSION No.1 del Contrato de suministro N°097 de 2023, basados en los motivos expresados por los contratistas de suministros en los oficios presentados los días 15 de enero de 2024.
6. Que el día 19 de abril de 2024, se suscribió el ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION No.1 del Contrato de suministro N°097 de 2023, basados en los motivos expresados por los contratistas de suministros en los oficios presentados los días 15 de abril de 2024.
7. Que el día 1 de julio de 2024, se suscribió el ACTA DE REINICIO No. 1 del contrato de suministro N° 097 de 2023, basados en los motivos expresados por los contratistas de suministro en los oficios presentados.
8. Que las actividades ejecutadas durante el contrato fueron:

ITEM	DESCRIPCION ITEM	UNID	CANT
1	Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecosistémicos		
1,1	Realizar un adecuado uso y disposición de los residuos sólidos		
1,1,1	Crear una asociación de recicladores		
1,1,1,01	Profesional en el área socio empresarial	Unidad	5
1,1,1,02	Refrigerio	Unidad	150
1,1,1,03	Registro de cámara de comercio	Unidad	1
1,1,1,04	Transporte de la junta de la asociación	Viaje	10
1,1,1,05	Impresiones y fotocopias	Unidad	1000
1,1,1,06	Gastos de viáticos (hospedaje, transporte y alimentación)	Unidad	10
1,1,1,07	Estados financieros	Unidad	1
1,1,2	Dotar con maquinaria y herramientas adecuadas para el manejo de los residuos sólidos		
1,1,2,01	Compactador a de residuos sólidos	Unidad	1
1,1,2,02	Moto cargueros para la recolección de los residuos sólidos	Unidad	1
1,1,2,03	Overol	Unidad	50
1,1,2,04	Botas	Unidad	50

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 4 de 9
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

1,1,2,05	Guantes de carnaza	Unidad	50
1,1,3	Realizar jornadas de limpieza de las orillas de los cuerpos de agua		
1,1,3,01	Guantes de carnaza	Unidad	50
1,1,3,02	Baldes	Unidad	20
1,1,3,03	Bolsas de Basura	Unidad	300
1,1,3,04	Palas	Unidad	10
1,1,3,05	Rastrillos	Unidad	10
1,1,3,06	Picos	Unidad	10
1,1,3,07	Contenedores de basura	Unidad	12
1,1,3,08	Vallas informativas	Unidad	2
1,1,3,09	Refrigerio	Unidad	100
1,1,3,10	Almuerzo	Unidad	100
1,1,3,11	Mano de obra no calificada	Jornal	20
1,1,3,12	Botiquín de primeros auxilios	Unidad	2
1,2	Proporcionar conocimiento técnico del manejo adecuado de los residuos solidos		
1,2,1	Desarrollar talleres en el manejo técnico de los residuos solidos		
1,2,1,01	Profesionales en área ambiental	Mes	5
1,2,1,02	Almuerzo	Unidad	100
1,2,1,03	Refrigerio	Unidad	100
1,2,1,04	Alquiler de salón	Unidad	2
1,2,1,05	Alquiler Video Beam	Unidad	2
1,2,1,06	Materiales para la realización de los talleres prácticos	Unidad	2
2	Servicio de restauración de ecosistemas		
2,1	Desarrollar acciones de reforestación activa y pasiva		
2,1,1	Realizar acciones de restauración activa y pasiva		
2,1,1,01	Plántulas (1.100 Plántulas por hectárea)	Unidad	4400
2,1,1,02	Correctivos (1 kg /planta)	Bulto	88
2,1,1,03	Fertilizante químico (250 gr /planta)	Bulto	22
2,1,1,04	Hidro retenedor (20 gr/planta)	Kilos	88
2,1,1,05	Abono orgánico siembra (3 kg/planta)	Bulto	264
2,1,1,06	Palas	Unidad	16
2,1,1,07	Azadón	Unidad	16
2,1,1,08	Ahoyadora Manual	Unidad	12
2,1,1,09	Guadaña	Unidad	4
2,1,1,10	Baldes	Unidad	16
2,1,1,11	Guantes de carnaza	Unidad	40

Código: F-GI-007

Versión: 0.1

Página 5 de 9

Elaboró: Planeación e infraestructura

Revisó: Planeación e infraestructura

Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

2,1,1,12	Gafas Industriales	Unidad	32
2,1,1,13	Protector de oídos	Unidad	32
2,1,1,14	Vallas informativas	Unidad	4
2,1,1,15	Transporte de insumos	Viajes	24
2,1,1,16	Rocería con guadaña	Jornal	72
2,1,1,17	Trazado de núcleos	Jornal	48
2,1,1,18	Deshierba de núcleos	Jornal	120
2,1,1,19	Ahoyado para plántulas	Jornal	264
2,1,1,20	Ahoyado para trasposición de suelos	Jornal	72
2,1,1,21	Aplicación de correctivos	Jornal	43
2,1,1,22	Aplicación de fertilizante químico	Jornal	43
2,1,1,23	Aplicación de abono orgánico	Jornal	72
2,1,1,24	Plantación (siembra)	Jornal	120
2,1,1,25	Control de siembra y recolección de desechos	Jornal	72
2,1,2	Realizar mantenimiento		
2,1,2,01	Plántula para mantenimiento de coberturas en bloque (10%)	Unidad	40
2,1,2,02	Fertilizante químico (400 gr /planta)	Bulto	4
2,1,2,03	Abono orgánico mantenimiento (1 kg/planta)	Bulto	10
2,1,2,04	Transporte de insumos	Viajes	8
2,1,2,05	Deshierbe de núcleos	Jornal	120
2,1,2,06	Resiembra	Jornal	120
2,1,2,07	Aplicación de abono químico	Jornal	72
2,1,2,08	Aplicación de Fertilizante Foliar	Jornal	72
2,1,3	Realizar aislamiento		
2,1,3,01	Alambre de pue calibre 12,5 (rollo 500 m)	Rollo	24
2,1,3,02	Postes madera 2 m alto, cuadrado/triangular/redondo de 10 cm de diámetro	Postes	500
2,1,3,03	Grapas (Caja 800 gr)	Caja	2
2,1,3,04	Clavos de 1 1/2" (Caja 800 gr)	Caja	16
2,1,3,05	Pintura protectora inmunizante	Galón	20
2,1,3,06	Recipientes para realizar Inmunización	Unidad	6
2,1,3,07	Tensor de alambre de púas	Unidad	4
2,1,3,08	Ahoyadora Mecánica	Unidad	2
2,1,3,09	Ahoyadora Manual	Unidad	4
2,1,3,10	Alicate	Unidad	8
2,1,3,11	Martillo	Unidad	8
2,1,3,12	Canastillas	Unidad	10

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 6 de 9
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

2,1,3,13	Transporte de insumos	Viajes	16
2,1,3,14	Trazado	Jornal	48
2,1,3,15	Ahoyado	Jornal	148
2,1,3,16	Hincado	Jornal	90
2,1,3,17	Templado y grapado	Jornal	120
2,1,3,18	Transporte interno de insumos dentro de los predios	Jornal	180
2,2	Mejorar los conocimientos sobre el manejo adecuado de los recursos naturales		
2,2,1	Desarrollar talleres sobre recursos naturales y cuidado del medio ambiente		
2,2,1,01	Profesionales en área ambiental	Mes	6
2,2,1,02	3 promotores ambientales	Mes	3
2,2,1,03	Transportes promotores	Mes	3
2,2,1,04	Machete	Unidad	6
2,2,1,05	Botas	Unidad	6
2,2,1,06	Guantes de carnaza	Unidad	6
2,2,1,07	Escafandra	Unidad	6
2,2,1,08	Morral	Unidad	6
2,2,1,09	Almuerzo	Unidad	50
2,2,1,10	Refrigerio	Unidad	50
2,2,1,11	Materiales para la realización de los talleres prácticos	Unidad	3

9. Que el porcentaje de avance físico, según la ejecución del Contrato de Suministro N°097 de 2023, y avalado por el Supervisor es de 100,00%.
10. Que según el balance restante del Contrato de Suministro N°097 de 2023 es el siguiente:

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 773.926.827,23	
VALOR EJECUTADO		\$ 696.534.144,51
VALOR POR EJECUTAR		\$ 0,00
SALDO A LIBERAR		\$ 0,00
VALOR A PAGAR EN LIQUIDACION		\$ 77.392.682,72
SUMAS IGUALES	\$ 773.926.827,23	\$ 773.926.827,23

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO		
VALOR DEL ANTICIPO	\$ 386.963.413,62	
VALOR AMORTIZADO		\$ 154.553.247,47
VALOR POR AMORTIZAR EN RECIBO FINAL		\$ 232.410.166,15
SUMAS IGUALES	\$ 386.963.413,62	\$ 386.963.413,62

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 7 de 9
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA



ACTA DE RECIBO FINAL
CONTRATO DE SUMINISTRO

Código:

Versión:

Página 8 de 9

11. Que **FUNDACION MILAGROS**, con la respectiva revisión y aval del supervisor, ha realizado la entrega y soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (día 19 mes OCTUBRE años 2023, al día 18 mes ENERO año 2024, y desde el día 01 mes JULIO año 2024 al día 30 mes SEPTIEMBRE año 2024)
12. Que, de acuerdo al porcentaje de avance avalado por el Supervisor, durante la ejecución del Contrato de Suministro N°097 de 2023, el cual se puede constatar con el anexo del Acta de recibo final, relacionado en el numeral 8 de las consideraciones del presente documento, FONCOLOMBIA, debe proceder al pago de la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 387.427.649,58)** (valor antes de amortizar) a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Clausula mencionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.
13. Que **JORGE ALEXANDER OSORIO VARON**, como supervisor, verifico y aprobó el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, actividades descritas anteriormente y demás obligaciones por parte del Contrato de Suministro, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción la obra.

ACUERDAN

PRIMERO: Realizar el Pago del acta de recibo final del Contrato de Suministro N°097 de 2023, ejecutado por **FUNDACION MILAGROS**, con la respectiva revisión y aprobación del supervisor, soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (día 01 mes JULIO años 2024, al día 30 mes AGOSTO año 2024) de acuerdo con lo consignado en el anexo relacionado en el numeral 8 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: FONCOLOMBIA debe proceder al pago de la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 387.427.649,58)**, pero a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Cláusula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento, FONCOLOMBIA amortizara el valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON QUINCE (\$ 232.410.166,16)**, equivalente al 60% de la presente acta, quedando un valor por desembolsar una vez aplicada la amortización de **(CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CUARENTA Y TRES (\$ 155.017.483,43)**, el cual se cancelara a la cuenta relacionada en la tabla

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
AHORROS	67894789716	BANCOLOMBIA

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 8 de 9
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL	
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA N°097 de 2023	\$ 773.926.827,23
% DE AVANCE	100%
VALOR POR PAGAR EN LA LIQUIDACIÓN	\$ 77.392.682,72
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL.	\$ 387.427.649,58
VALOR AMORTIZACION DEL ANTICIPO (%)	\$ 232.410.166,15
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$ 155.017.483,43

TERCERO: Las cantidades y valores consignados en el anexo del **Acta de recibo Final** del contrato de suministro N°097 de 2023 son responsabilidad exclusiva del Contratista de suministro. El pago de la presente acta por parte de **FONCOLOMBIA** por las obras ejecutadas se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el supervisor realizo las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte del Contratista de suministro, que deben corresponder con las computadas en las memoras de cálculo, así mismo la presente acta no exime al Contratista de suministro de sus responsabilidades y obligaciones.

CUARTO: El contratista se obliga a realizar los trámites de actualización de las garantías constituidas mediante la Póliza de Cumplimiento N° **B-100041547** y la Póliza de Responsabilidad Extracontractual N° **B-100010779**, expedida por la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGURO S.A** teniendo en cuenta la suscripción de la presente Acta.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE RECIBO FINAL por quienes intervinieron en ella, **30 días** del mes de **SEPTIEMBRE** del año **2024**.


FUNDACION MILAGROS
 Representante Legal
IVAN JOSE SANTOS MARTINEZ
 Contratista


JORGE ALEXANDER OSORIO VARÓN
 SUPERVISOR
FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
 Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Jorge Alexander Osorio Varón
supervisor FONCOLOMBIA

Revisó: Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ
Profesional de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos

VoBo: MARCELA BARBOSA PEREZ
Directora Ejecutiva de FONCOLOMBIA



Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 9 de 9
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA